

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de
Sentencias de Medellín**

Medellín, cinco (05) de noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-009-2019-00003-00
DEMANDANTE	ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO
DEMANDADO	ASTRID JACINTA CEBALLOS
PROVIDENCIA	AUTO 718 V
DECISIÓN	Aprueba Liquidación de Crédito, tiene en cuenta abonos

Se encuentra el despacho pendiente por pronunciarse sobre la aprobación o modificación de la liquidación de crédito actualizada presentada por el extremo activo de la litis (F. 90-91), de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término conferido para tal efecto, encontrándose además ajustada a derecho, este despacho procede a impartirle aprobación

En otro orden de ideas, En escritos que anteceden la apoderada de la parte demandante informa al despacho acerca de los abonos realizados por la parte ejecutada los cuales se relacionan en la siguiente tabla, y se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno.

FOLIO	FECHA	MONTO
95	17/06/2020	1.500.000
95	30/06/2020	1.500.000
97	14/04/2020	1.500.000
97	30/04/2020	1.500.000
97	04/06/2020	300.000
99	15/02/2020	1.200.000
99	11/03/2020	1.700.000
99	16/03/2020	1.300.000

101	18/09/2020	2.000.000
103	17/08/2020	1.500.000
105	31/07/2020	1.500.000
107	18/07/2020	1.500.000
109	30/09/2020	1.000.000
111	18/09/2020	2.000.000
113	16/10/2020	2.000.000
115	26/10/2020	1.000.000

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--